

En Buenos Aires, a los 31 días del mes de julio del año mil novecientos ochenta, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Don Adolfo R. Gabrielli y los Señores Jueces Doctores Don Abelardo F. Rossi, Don Pedro J. Frías y Don Elías P. Guastavino,

Consideraron:-

Que atento a lo dispuesto en la ley 20.528 y el resultado de la desinsaculación de la lista de abogados confeccionada al efecto para designar conjueces del Tribunal que actuarán por el período que vence el 31 de julio de 1981.-

Resolvieron:-

Integrar la lista de abogados que actuarán como conjueces de esta Corte Suprema de Justicia por el período que vence el 31 de julio de 1981 con los doctores:- Don Eduardo Nicanor Alvarez, Don Marcelo Julio Alvarez, Don José Mariano Astigueta, Don Juan Miguel Bargalló Cirio, Don Jorge Cafferata, Don Alejandro Roberto Caride, Don Juan Carlos Cassagne, Don Héctor Corvalán Lima, Don Juan Escribano, Don Jorge Max Federico / Fliess, Don Lorenzo Gardella, Don Horacio Alberto Oliva Velez, Don Juan José Prado, Don José Domingo Ray y Don Alberto José Rodríguez Galán.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

Adolfo R. Gabrielli
[Signature]

Pedro J. Frías

[Signature]

Juan P. [Signature]
(See)